

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 228/15

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### NEGOCIADO DE SANCIONES

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el pmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Avila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/ICIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
130/2014	Tirso J. María Tomas Herrero.	065228768B	8989-HVG	Madrid.	02-05-14	90	94-2C-5U RGC	00
136/2014	Olga V. Rufrancos Sánchez.	51845252D	3441-DYS	Arenas de San Pedro.	21-07-14	90	94-2C-5U RGC	00
171/2014	Beatriz Sierra Cordero.	75866701M	8939-DPZ	Zaragoza	24-08-14	90	94-2A-5G RGC	00
184/2014	Manuel J. Díaz Luis.	48161986D	3059-CMX	Seseña	27-08-14	80	154-5B RGC	00
200/2014	Juan Hombre Dopazo.	76511,1637K	8013-HBH	Arenas de San Pedro.	15-09-14	90	94-2A-50 RGC	00
220/2014	Miguel Angel Quesada Rubio.	53101918R	2347-GBT	Madrid.	20-09-14	90	94-2A-5H RGC	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art Artículo RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 19 de enero de 2015

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. de la Caridad Galán García*